



**renta4banco**

**Política de Protección de Activos y**

**Fondos de clientes**

## Tabla de contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. PRINCIPIOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE ACTIVOS Y FONDOS DE CLIENTES .....	3
III. PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBDEPOSITARIOS.....	7
IV. ACUERDO CON TERCEROS.....	8
V. CONDICIONES DE LAS CUENTAS GLOBALES.....	8
VI. UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE CLIENTES.....	10
VII. PROTECCIÓN DEL EFECTIVO DE CLIENTES.....	10
VIII. FONDO DE GARANTÍA DE DEPOSITOS.....	10

## I. INTRODUCCIÓN

El presente documento expone la Política de Protección de Activos y Fondos de clientes desarrollada por el Grupo Renta 4 (en adelante, “Renta 4”) para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente, en concreto en la referida a Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID).

El objetivo de esta política es exponer los procedimientos de salvaguarda de los activos de clientes, ya sean efectivo, valores o cualquier instrumento financiero depositados en Renta 4. Esta protección tiene como finalidad la mitigación de riesgos asociados a casos de insolvencia o de acciones legales, o de otro tipo, contra Renta 4 que pongan en riesgo el ejercicio de los derechos de propiedad de los clientes sobre sus activos.

Renta 4 informará por escrito del contenido de esta política a sus clientes. Asimismo, esta política se encuentra publicada en la página web [www.renta4.com](http://www.renta4.com)

La Política de Protección de Activos y Fondos de clientes de Renta 4 será actualizada y/o modificada, al menos, en los siguientes casos:

1. Cuando tengan lugar cambios legales o normativos que afecten a la política establecida.
2. Cuando, a propuesta del Consejo de Administración de Renta 4 se apruebe la inclusión de nuevos procedimientos o se modifiquen los existentes.
3. A propuesta de auditores y de los órganos supervisores.
4. En todo caso y con carácter anual, esta política será sometida a revisión y actualización con el fin de garantizar su eficacia. Cualquier modificación de carácter relevante que afecte a la Política de Conflictos de Interés será comunicada en tiempo y forma a los clientes de Renta 4.

Corresponde al *Área de Cumplimiento Normativo* la responsabilidad de velar por el cumplimiento de esta política (sin perjuicio de la responsabilidad última de la Alta Dirección), constituyéndose como administradora de la misma y encargándose de canalizar las actuaciones y susceptibles

mejoras que requieran modificaciones. Asimismo, centralizará la recepción de todas las susceptibles modificaciones y mejoras de esta política con el fin de iniciar el proceso de aprobación y someter dichas modificaciones a la Dirección de Renta 4.

## **II. PRINCIPIOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE ACTIVOS Y FONDOS DE CLIENTES**

El principio fundamental de la protección de activos es tomar las medidas adecuadas, en relación con los valores y fondos que confían los clientes al Grupo Renta 4, cuando presta servicios de administración y custodia, de cara a proteger sus derechos y evitar una utilización indebida de aquellos. En este sentido, Renta 4 asegura el registro y la trazabilidad de las órdenes y operaciones dadas por cada cliente, manteniendo cuentas separadas de los clientes, tanto en sus registros internos como con terceros. Asimismo, se efectúan revisiones y procesos conciliatorios para su correcta verificación, salvaguardando en todo momento los activos y fondos de clientes.

### **1. Depósito de valores**

Renta 4 mantiene la siguiente estructura de cuentas con sus depositarios:

#### **Mercado nacional: Renta Variable, Deuda Pública, Renta Fija Privada y Derivados y XRolling FX de BME.**

Renta 4 Banco. S.A. en su condición de miembro de BME CLEARING y entidad adherida a IBERCLEAR, se encargará de efectuar la custodia de los instrumentos financieros nacionales de Renta 4 Banco y de sus clientes. Asimismo, como miembro de las bolsas, miembro liquidador de MEFF, y AIAF puede realizar transacciones por cuenta propia y/o de sus clientes, manteniendo por ello, un registro de operaciones por cuenta propia y otro/s separados por cuenta de terceros.

Renta 4 Banco, S.A., en calidad de Entidad Gestora de Deuda Pública con capacidad plena, realiza la llevanza de los registros de valores de sus clientes; manteniendo separadamente, saldos propios como de clientes.

Renta 4 Banco, S.A. ha contratado con BME Securities Solutions y CAD IT la prestación de servicios para la gestión de la postcontratación, compensación y depositaría de valores de Renta Variable y Renta Fija Nacional.

**Mercados Internacionales: Renta Variable, Renta Fija, Derivados, CFDs, Fondos Internacionales y Forex**

Para el registro y custodia de valores y derivados internacionales, CFDs Forex y Fondos de inversión, Renta 4 Banco, S.A. tiene suscritos directamente acuerdos de subcustodia con terceras entidades encargadas de la llevanza de la administración y subcustodia de los activos de propios y de terceros.

Esta operativa en mercados internacionales exige el registro de los valores bajo un sistema de cuentas globales (“cuentas ómnibus”). Los activos depositados en estas cuentas se distinguen en todo momento los activos propios de Renta 4, mediante el uso de cuentas con una denominación diferente de las cuentas de los clientes.

**2. Procesos de registro y revisión de posiciones**

Renta 4 dispone de mecanismos informáticos que permiten distinguir los activos financieros por cuenta propia respecto a los activos o fondos los de sus clientes, identificando además dentro de estos últimos, los activos que corresponden a cada cliente. Asimismo, Renta 4 garantiza la exactitud de los registros internos de instrumentos financieros propiedad de los clientes respecto a los terceros en cuyo poder obran, realizando revisiones y procesos conciliatorios.

Esta diferenciación de activos por cuenta propia y por cuenta de clientes, se mantiene en todas las cuentas en los distintos depositarios centrales, subcustodios o cámaras de compensación utilizados para dar soporte a los clientes en los mercados en los que operan.

Por otra parte, dado que la práctica totalidad de subcustodios ofrecen un servicio global de acceso a todos los mercados, ante una contingencia respecto al servicio prestado por alguno de los

proveedores de custodia de activos, Renta 4 iniciaría un proceso de traspaso de las posiciones a otra entidad, garantizándose la prestación del servicio en un plazo razonable de tiempo.

Adicionalmente, el Grupo Renta 4 mantiene un Plan de continuidad para dar cobertura a posibles contingencias tecnológicas u operativas.

#### **Procesos de conciliación de posiciones.**

Renta 4 efectúa periódicamente procesos encaminados a verificar la correcta protección de activos y fondos depositados en la entidad por parte de los clientes, para salvaguardar los derechos de propiedad de los mismos, mediante conciliaciones de posiciones y cartera con los subcustodios en los distintos mercados. A continuación, se describen los procesos de conciliación realizados:

##### **Mercado nacional:**

Renta variable y renta fija nacionales: Renta 4 Banco, S.A. concilia diariamente sus registros de operaciones con los recibidos de BME Securities Solutions, S.A., además concilia mensualmente las posiciones comunicadas por BME Securities Solutions, S.A., efectuándose un cotejo automático de ambos registros y emitiendo un informe automático con las incidencias producidas.

A su vez BME Securities Solutions, S.A. concilia diariamente las posiciones con el Depositario Central de Valores - Iberclear.

Derivados: El proceso de conciliación de posiciones con MEFF se efectúa de forma automática y diaria, en tanto en cuenta, se cargan directamente los ficheros que el propio mercado remite a Renta 4 Banco, S.A., al cierre de cada sesión, contabilizándose directamente las operaciones y valores en las cuentas de los clientes de Renta 4 Banco, S.A., conforme a los ficheros recibidos.

##### **Mercado internacional:**

Renta variable y renta fija: Renta 4 Banco, S.A. concilia diariamente los registros de operaciones comunicados por los subcustodios de Renta 4 Banco, S.A. con los registros internos. Adicionalmente, con periodicidad semanal, se concilia de forma automática la cartera de valores

comunicada por los subcustodios de Renta 4 Banco, S.A. con los registros internos, emitiendo un informe automático con las incidencias producidas.

Derivados, CFDs, Xrolling FX, Forex y Fondos de inversión: Renta 4 Banco, S.A. concilia diariamente los registros de operaciones y las carteras comunicadas por los subcustodios de Renta 4 Banco, S.A. con los registros internos, comprobándose adicionalmente la adecuación de los ajustes, garantías, comisiones, etc.

Las conciliaciones son efectuadas por el Departamento de Liquidación y Contabilización de Operaciones. De estos trabajos de conciliación descritos, queda constancia documental mediante un informe en el que se registran los resultados de las conciliaciones, incluyéndose las explicaciones adecuadas a las diferencias o incidencias que pudieran producirse.

Adicionalmente, la función de auditoría Interna del Grupo Renta 4 ha realizado revisiones mensuales de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en la política de Renta 4 Banco, S.A., observando el correcto funcionamiento de los procesos conciliatorios.

En estos procesos, se observa la debida separación entre activos propiedad del Grupo Renta 4 y activos de clientes.

Las conciliaciones son efectuadas por el Departamento de Liquidación y Contabilización de Operaciones y por el Departamento de Tesorería.

Estos procesos, a su vez, son revisados por las funciones de gestión de riesgos y auditoría interna periódicamente. En relación a la revisión de las IICs depositadas en Renta 4 Banco, la Unidad de Depositaria revisa periódicamente las conciliaciones de los valores depositados por las IIC con los registros de las sociedades Gestoras, destacando las siguientes Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C. Renta 4 Pensiones, S.G.F.P.

Por último, de forma anual se efectúa una revisión por un experto externo o auditor que revisa todas las actuaciones de salvaguarda de clientes, bajo una selección amplia de muestras, elevando sus conclusiones directamente al supervisor en esta materia.

### **III. PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBDEPOSITARIOS.**

Renta 4 tiene establecido un procedimiento de selección de subcustodios, para aquellos mercados en los que no es miembro directo, en concreto, mercados internacionales. El Grupo Renta 4 mantiene, por regla general, acuerdos con entidades de reconocido prestigio y experiencia, siendo considerados de primer orden en sus respectivos mercados.

La elección de estos subcustodios se efectúa siguiendo los siguientes requisitos:

- Deben tener su domicilio social en países que regulen específicamente los derechos de propiedad de activos y fondos de clientes. Renta 4 no depositará en una entidad de un tercer país que no se encuentre suficientemente regulada, salvo que:
  - Se requiera este depósito por la naturaleza de los instrumentos financieros.
  - La tenencia de los instrumentos financieros sea por cuenta de un cliente profesional, previa solicitud del mismo.
- Deben ser entidades de reconocida experiencia, solvencia y prestigio. Renta 4 establece, por cada subcustodio, un informe sobre la calidad crediticia de estas entidades, así como sobre los riesgos específicos, legales y operacionales que entraña esta operativa.

Los subdepositarios anteriormente descritos utilizan cuentas globales para las posiciones de clientes de Renta 4, no pudiéndose registrar posiciones propias de Renta 4 y de sus clientes en la misma cuenta. Renta 4 dispone de procedimientos internos que permiten individualizar registrando contablemente la posición de cada cliente.



Renta 4 obtiene autorización expresa de sus clientes en la operativa con los subdepositarios, así como de la utilización de cuentas globales. Asimismo, informa a sus clientes de los riesgos que asumen como consecuencia de esta operativa, así como de la identidad y calidad crediticia de la entidad financiera que actúe como subdepositaria de las cuentas globales.

#### **Proceso de revisión de subcustodios.**

Dentro del proceso de revisión de subcustodios, el departamento de liquidación verifica la correcta cadena de custodia solicitando anualmente a los mismos, diferente documentación para acreditar su idoneidad, (ej: ISAE 3402, informes QI, Informes de Protección de Activos por experto externo o, similares, o cuestionarios de evaluación de la prestación y calidad del servicio del subcustodio).

#### **IV. ACUERDO CON TERCEROS**

Conforme a la Ley de Mercado de Valores, Renta 4 ha llegado a un acuerdo con otra entidad para que, en caso de que Renta 4 Banco atravesase dificultades financieras, se proceda al traspaso de los instrumentos financieros custodiados a esta tercera entidad, salvaguardando de esta forma los activos y fondos de los clientes.

#### **V. CONDICIONES DE LAS CUENTAS GLOBALES**

Por cuenta global se designa a aquella cuenta con una pluralidad de titulares, abierta por una entidad autorizada/habilitada, con un mero carácter instrumental con el fin de realizar operaciones de inversión, desinversión, depósito de efectivo o valores, en nombre propio, pero por cuenta de terceros (clientes) de manera efectiva y con un importante ahorro de costes.

Se distinguen dos modalidades de cuenta global: de **efectivo**, en virtud de la cual se instrumentalizan depósitos de efectivo, y cuentas globales de **valores o instrumentos financieros**,

en virtud de la cual Renta 4 adquiere o enajena, en nombre propio, valores o instrumentos financieros por cuenta de sus clientes.

La titularidad de la cuenta global se atribuye a Renta 4, que procede a su apertura en nombre propio, pero por cuenta de terceros, para operar en valores internacionales, figurando en dicha cuenta anotados los valores a nombre de Renta 4. La entidad depositaria conoce el carácter instrumental de la cuenta global y por tanto que la titularidad real de los valores corresponde a los clientes de Renta 4, residiendo en dicha sociedad, que actuaría por cuenta de terceros, tan sólo la titularidad aparente.

Renta 4 cumple los siguientes requisitos con carácter previo a la apertura de cuentas globales:

- La existencia de una separación absoluta entre la cuenta propia de la entidad autorizada/habilitada y las de terceros, no pudiendo registrarse posiciones de la entidad y de sus clientes en la misma cuenta. La denominación de la cuenta de clientes refleja expresamente el carácter de cuenta de terceros.
- Renta 4 dispone de procedimientos internos que permita individualizar contablemente la posición de cada cliente.
- Renta 4 obtiene expresamente la autorización escrita de cada cliente, informándose de los riesgos que asume como consecuencia de esta operativa, así como de la identidad y calidad crediticia de la entidad financiera que actúe como depositaria de las cuentas globales.

En el supuesto de eventual declaración en concurso de Renta 4, los clientes por cuenta de quienes Renta 4 adquirió valores en el marco de una cuenta global como titulares reales de dichos valores, tendrían un derecho de separación de la masa activa del concurso de Renta 4, evitando con ello que dichos valores resulten afectados a la satisfacción de los restantes, articulándose dicho derecho de separación en función del modo de representación de los valores mediante títulos o anotaciones en cuenta.

Los valores adquiridos por Renta 4 en interés de sus clientes se representan mediante anotaciones en cuenta. En este supuesto de representación resulta aplicable el derecho de separación,

respecto de valores representados mediante anotaciones en cuenta, en supuestos de concursos de entidades participantes en un sistema de compensación y liquidación, dado que en esencia lo que la entidad autorizada/habilitada realiza en el marco de una cuenta global, es la llevanza de la cuenta de valores de sus clientes.

## **VI. UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE CLIENTES**

Renta 4 no dispondrá de los valores de los clientes por cuenta propia ni podrá establecer acuerdos para operaciones de financiación de valores en lo relativo a instrumentos financieros cuya tenencia ostenten por cuenta de un cliente, salvo que concurra consentimiento expreso del cliente y la utilización se limite a las instrucciones del cliente.

Este principio también será de aplicación cuando se trate de valores de clientes que se encuentran a su vez depositados en una cuenta global. En este último caso, Renta 4 dispone de registros internos que permiten identificar los instrumentos utilizados y por cuenta de qué clientes lo han sido, para permitir la atribución correcta de las posibles pérdidas.

## **VII. PROTECCIÓN DEL EFECTIVO DE CLIENTES**

Renta 4 Banco es el depositario directo de los fondos de los clientes, o efectivo, al ser una entidad de crédito con autorización administrativa oficial del Banco de España.

## **VIII. FONDO DE GARANTÍA DE DEPOSITOS**

Renta 4” está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos. La finalidad de este fondo es ofrecer a los “Clientes” de las entidades adheridas la cobertura de una indemnización en caso de que las mismas entren en una situación de concurso de acreedores o declaración de insolvencia por parte del Banco de España.

Si se da uno de estos supuestos y como consecuencia de ello, algún “Cliente” no puede obtener la devolución o entrega del efectivo y valores confiados a la entidad, el fondo indemniza a tales “Clientes” con un límite cuantitativo de 100.000 euros. La cobertura del fondo no alcanzará a las pérdidas del valor de la inversión o cualquier riesgo de crédito. El Fondo de Garantía de Depósitos se financia fundamentalmente con las aportaciones que, anualmente, realizan sus entidades adheridas, entre ellas, “Renta 4”.